

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.089/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 28 de enero de 2015, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas Municipales y otros Servicios Análogos.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.